

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
		Versión: 01
	FORMATO	Fecha: 09/09/2021
		Página: 1 de 4

**ACUERDO No. 022 DE 2023
(abril 13)**

“Por el cual se modifica el artículo primero del acuerdo 007 del 15 de febrero de 2023, por el cual se aprueba la responsabilidad académica para los profesores de tiempo completo modalidad presencial en la ciudad de Cúcuta del Instituto Superior de Educación Rural ISER para el primer periodo académico de 2023”

**EL CONSEJO ACADEMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL
ISER DE PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 039 de 1999 – Estatuto Docente- tiene como finalidad, regular las relaciones entre el Instituto Superior de Educación Rural y el personal docente, inspirado en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto General del ISER, modificado parcialmente por el Acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016.

Que en el Título II – De los derechos, deberes y responsabilidad de los docentes, Capítulo II – De la Responsabilidad, el Artículo 16 del Estatuto Docente, modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece: “Distribución de la Responsabilidad Académica. Los PRA” que conforman la responsabilidad académica de los docentes de tiempo completo y medio tiempo se distribuirán en actividades de formación, de producción intelectual, proyección social y administrativas. Cada una de estas actividades deberá estar acompañadas del plan de acción previa concertación con la(s) dependencia(s) a la que correspondan las acciones a realizar.”

Que a su vez, el Artículo 16 norma Iidem del Estatuto Docente modificado conforme al acuerdo 031 del 9 de noviembre de 2016, establece en sus párrafos: “Párrafo 1: “Todo docente de Tiempo completo y de Medio tiempo debe estar vinculado por lo menos a dos (2) de las funciones sustantivas como sujeto docente universitario: formación (docencia), producción intelectual (investigación) y proyección social (extensión).” y Párrafo2 : Por razones del servicio, el docente podrá ser destinado en la totalidad de su tiempo a una de las tres funciones sustantivas de la educación superior (docencia, investigación y extensión) o a funciones administrativas previa justificación ante el Consejo Académico”.

Que el estatuto docente en su artículo 22 establece: “Responsabilidad académica de profesores ocasionales. Los profesores ocasionales que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un (1) año se sujetarán en términos de su responsabilidad académica a



ACUERDO

Código: F-GJR-04

Versión: 01

FORMATO

Fecha: 09/09/2021

Página: 3 de 4

				COORDINACION CENTRO TUTORIAL CUCUTA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA														10					
				COMITÉ CURRICULAR	GESTION COMUNITARIA CUCUTA														0					
SUBTOTAL																			TOTAL HORAS	40				
PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD																			TOTAL DISTRIBUCION	100%				
2	1000406248	DIANA MARIA AREVALO MORALES	ESPECIALISTA	TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	071TC022PR	GRUPO A	MODELOS DE INTERVENCIÓN CON COMUNIDADES	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	II	4	4	8												
					071TC046TC	GRUPO A	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION COMUNITARIA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	IV	4	4	8												
					071TC046TC	GRUPO B	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION COMUNITARIA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	IV	4	4	8												
							SEMILLERO DE INVESTIGACION	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0	4											
							DIRECCION DE 2 TRABAJOS DE GRADO	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0	4											
							PROYECTO SOCIAL DE INVESTIGACION	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0	4											
							AUTOEVALUACION: SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORA Y PLAN ANUAL DEL PROGRAMA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0								4				
							COMITÉ CURRICULAR	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0												
SUBTOTAL																			TOTAL HORAS	40				
PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD																			TOTAL DISTRIBUCION	100%				
3	1000419340	SANDRA KARYNA LARA MARTINEZ	PREGRADO	TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	071TC031PR	GRUPO A	PROBLEMAS SOCIALES	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	III	2	2	4												
					071TC032PR	GRUPO A	CONFLICTOS COMUNITARIOS	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	III	3	3	6												
					071TC032PR	GRUPO B	CONFLICTOS COMUNITARIOS	GESTION COMUNITARIA CUCUTA	III	3	3	6												
							PROYECTO SOCIAL - EXTENSION	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0		4										
							COORDINACION DEL PROGRAMA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0											10	
							COORDINACION CENTRO TUTORIAL CUCUTA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0											10	
							COMITÉ CURRICULAR	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0												
SUBTOTAL																			TOTAL HORAS	40				
PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD																			TOTAL DISTRIBUCION	100%				
4	88189770	MIGUEL MAURICIO CAMACHO RICO	ESPECIALISTA	TIEMPO COMPLETO OCASIONAL		GRUPO A	ELECTIVA DEPORTES VOLEIBOL	GESTION COMUNITARIA CUCUTA		2	2	4												
						GRUPO A	ELECTIVA DEPORTE MICRO	GESTION COMUNITARIA CUCUTA		2	2	4												
							BIENESTAR EXTENSIVO EN EL SECTOR RURAL	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0										6		
							APOYO ENTRENAMIENTO DEPORTIVO EN OIMASIO	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0											6	
							BIENESTAR REFLEXIVO - APOYO PROYECTO DE INVESTIGACION DE BIENESTAR	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0											4	
							ESCUELA DE FORMACION PARA NIÑOS	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0											4	
							SELECCION VOLEIBOL FEMENINA MICRO	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0											2	
							SELECCION VOLEIBOL MASCULINA	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0											2	
							BIENESTAR SOCIO LABORAL	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0											4	
							APOYO BIENESTAR ESTUDIANTEL (CUCUTA)	GESTION COMUNITARIA CUCUTA				0											4	
SUBTOTAL																			TOTAL HORAS	40				
PORCENTAJE DE DISTRIBUCION DE LA ACTIVIDAD																			TOTAL DISTRIBUCION	100%				

PARAGRAFO PRIMERO: Las vinculaciones quedan sujetas a disponibilidad presupuestal, recursos disponibles en bancos y a los plazos establecidos en el calendario académico, al cumplimiento de los requisitos exigidos por la oficina de Talento Humano, a las

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"

	ACUERDO	Código: F-GJR-04
	FORMATO	Versión: 01
		Fecha: 09/09/2021
		Página: 4 de 4

modificaciones que se presenten por la oferta de cursos dentro del proceso de matrícula académica.

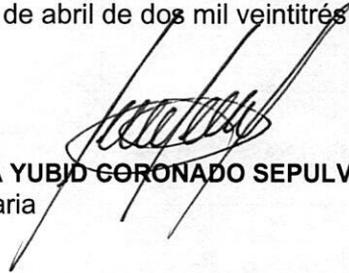
ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos del acuerdo 007 del 15 de febrero de 2023, quedan incólume

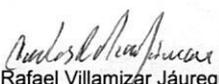
ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintitres (2023)


NELSON ANTONIO GALVIS JAIMES
 Rector Delegatario


GLORIA YUBID CORONADO SEPULVEDA
 Secretaria

Proyectó 
 Esp. Carlos Rafael Villamizar Jáuregui
 Decano Facultad de ingenierías e Informática

Revisó
 Dr. Sergio Arturo Duque
 Asesor área académica